

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

ANTICIPO

DECRETO ALCALDICIO N° 350.-

DALCAHUE, 02 de Febrero del 2018.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 8, 12, inciso cuarto, 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

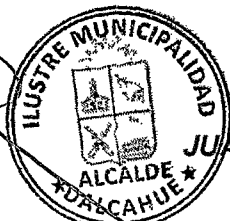
OTORGUESE: Un Anticipo a doña: **Clorinda Etbiei Hurtado Muñoz**, Administrativo Grado 14° de la E.M.S., por la cantidad de \$ 100.000.- (Cien mil pesos.-), para cubrir gastos de Notaría.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Carpeta Personal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes.
- JSHS/CIVG/RCCC/cehm